

ORDENANZA N°: 7392/26.-

Ramallo, 13 de febrero de 2026.-

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente N° 4092-28828/25, caratulado: Licitación Pública N°: 03/25, para la "CONCESIÓN VIAL Y PROVISIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO PESADO (SICTP)"; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 155° del Decreto-Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", se hace necesario la autorización de tal adjudicación por parte del Departamento Deliberativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la adjudicación ----- de la única oferta válida presentada en la Licitación Pública N° 03/25, para la "CONCESIÓN VIAL Y PROVISIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO PESADO (SICTP)", a la Firma: "PLUS BYTE S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71440213-3, quien abonará en concepto de CANON MENSUAL el cincuenta por ciento (50%) de la recaudación bruta mensual en concepto de tasa; s/Expediente N° 4092-28828/25.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE